



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
BRANDSEN

VISTO:

La figura de los Centros de Estudiantes; y,

CONSIDERANDO:

Que a nivel institucional la mayoría de las escuelas del distrito carece de estas conformaciones que nuclean a los estudiantes dentro del ámbito escolar;

Que los Centros de estudiantes tienen como principales objetivos entre otros, la de “luchar por el derecho a la educación” “representar y defender los derechos de los estudiantes ante las autoridades”, etc.;

Que además de esas finalidades, los Centros de Estudiantes, permiten el desarrollo intelectual y humano de los jóvenes estudiantes, toda vez que la participación es un campo propicio para el progreso en la actividad escolar y personal;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN Nº 5/2015

ARTICULO 1º: Expresase este Cuerpo, solicitando al Honorable Concejo Deliberante de ----- Brandsen, interceda ante la Inspectora Jefe Distrital de Brandsen para la implementación de medidas tendientes a fomentar la Creación de Centros de Estudiantes en el ámbito de los establecimientos educativos del partido de Brandsen.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, a quien -----corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO UNO/DOS MIL QUINCE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Jésica Agüero
Secretario

Agustín Marchetti
Presidente